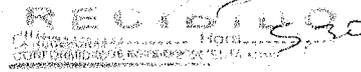




Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2017-GM/MDPP

11 SET. 2017

[Página 1]



Puente Piedra, 11 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 112-2017-GAF/MDPP, de fecha 11 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas el cual anexa el Informe N° 2561-2017-SGLCPSG-GAF/MDPP, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, quien sustenta la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir los Procedimientos de Selección de la Adjudicación Simplificada N° (062, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080)-2017-CS-MDPP; que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 56-2017-EF, señala que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección."*

Que, el artículo 23 del mismo cuerpo de Leyes, establece que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, el artículo 23 del numeral 23.4) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2007-EF que dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señalados en los numerales precedentes, para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de Abril del 2015, se aprueba la delegación de facultades que corresponde al Gerente Municipal, la designación del Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección;

Que, el literal K) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los procedimientos de selección;

Que, mediante el Informe N° 2561-2017-SGLCPSG/GAF/MDPP, de fecha 07 de setiembre del 2017, la Subgerencia Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, comunica que; es necesario la designación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada N° (062, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080)-2017-CS-MDPP;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, y su modificatoria;





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 191 -2017-GM/MDPP

[Página 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección encargado de conducir los Procedimientos de Selección denominados:

- Adjudicación Simplificada N° 062-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION DEPORTIVA EN EL AA.HH. HIJOS DE JERUSALEN - SECTOR JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" SNIP N°382601".
- Adjudicación Simplificada N° 065-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE IMPRIMACIÓN, CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 2" Y GIBAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 327357".
- Adjudicación Simplificada N° 066-2017-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE MANO DE OBRA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 327357".
- Adjudicación Simplificada N° 067-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE EXCAVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 327357".
- Adjudicación Simplificada N° 068-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO Premezclado para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PARAISO DEL NORTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 315789".
- Adjudicación Simplificada N° 069-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 327357".
- Adjudicación Simplificada N° 070-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE CONFORMACIÓN DE SUB RASANTE, SUB BASE Y BASE GRANULAR PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA LAS DALIAS DE COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 375269".
- Adjudicación Simplificada N° 071-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE EXCAVACIÓN Y ELIMINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA LAS DALIAS DE COPACABANA, SECTOR COPACABANA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 375269".
- Adjudicación Simplificada N° 072-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado para la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 191 -2017- GM/MDPP

[Página 3]

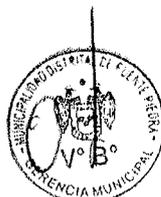
INTERNAS DE LA APV LAS DALIAS DE COPACABANA, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. SNIP 375269".

- Adjudicación Simplificada N° 073-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA APV LAS DALIAS DE COPACABANA, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. SNIP 375269".**
- Adjudicación Simplificada N° 074-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE IMPRIMACION, CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2" Y GIBAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA APV LAS DALIAS DE COPACABANA, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA." SNIP 375269".**
- Adjudicación Simplificada N° 075-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS DE CONCRETO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA PARAISO DEL NORTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. SNIP 315789".**
- Adjudicación Simplificada N° 076-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS DE CONCRETO PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA APV LAS DALIAS DE COPACABANA, SECTOR COPACABANA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. SNIP 375269".**
- Adjudicación Simplificada N° 077-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE CONFORMACION DE SUB RASANTE, SUB BASE Y BASE GRANULAR PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA-SNIP N° 327357".**
- Adjudicación Simplificada N° 078-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICION DE CONCRETO Premezclado PARA LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA-SNIP N° 327357".**
- Adjudicación Simplificada N° 079-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VIAS INTERNAS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS GIRASOLES - SECTOR LOS GALLINAZOS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 373100".**
- Adjudicación Simplificada N° 080-2017-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN EL A.A.H.H. LAMPA DE ORO - SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, SNIP N° 382354".**

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Freddy Ramos García
Gerente de Inversiones Públicas



Presidente

"Año del buen servicio al ciudadano"



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 191 -2017-GM/MDPP

[Página 4]

Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Serv. Generales

Primer Miembro

Sra. Elena Vásquez Cusco
Subgerente de Estudios y Proyectos

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Mario Aldo Sánchez Mantero
Gerente de Desarrollo Urbano

Presidente Suplente

Sr. Jonathan Fabián García Loayza
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Primer Miembro Suplente

Srta. Pamela Katherine Vera Polo
Subgerente de Contabilidad

Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL